



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Técnica
Pedagógica

APRUEBA REGLAMENTO DE PAGO DE
ESTÍMULOS EVALUACIÓN DOCENTE

PARRAL, 24 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.724

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Resultados evaluación Docente 2013, entregados en forma oficial a los Directores de los Establecimientos Educacionales y al Sostenedor.-
- 2) Ley 20248, LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica.-
- 3) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de reconocer los resultados de la Evaluación Docente 2013, a aquellos Profesores de asignaturas, con contrato de trabajo por Estatuto Docente vigente a la fecha de publicación.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE** el "Reglamento de entrega de Estímulos evaluación docente, comuna de Parral" para el año 2014;
- II. **ESTABLÉZCASE** que el texto del reglamento pasa a formar parte integra del presente decreto, para todos los efectos legales;
- III. **ESTABLÉZCASE** que el presente reglamento comenzará a regir a partir de su Notificación.
- IV. **NOTIFÍQUESE** el presente reglamento a todos los funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal a través de su página WEB.
- V. **ESTABLÉZCASE** que el Encargado de Relaciones públicas del DAEM deberá publicar este Decreto y el Reglamento que le es complementario, apenas éste le haya sido entregado por la Oficina de Partes del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/JMO/PMH/phs.-
DISTRIBUCION:

1.- Interesado.- 2.- Establecimientos Educacionales.-3.- Ilustre Municipalidad Parral.-4.- Encargado de Relaciones Públicas DAEM5.-
Archivo D.A.E.M. Parral.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REGLAMENTO DE ENTREGA DE ESTÍMULOS EVALUACIÓN DOCENTE COMUNA DE PARRAL

TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

1. El Sistema de entrega de estímulos de Evaluación Docente para Profesores, de los Establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Parral, se regirá por el presente Reglamento.
2. Como una forma de reconocer los resultados de la Evaluación Docente 2013, a aquellos Profesores de asignaturas, con contrato de trabajo por Estatuto Docente vigente, con más de un año de ejercicio de la profesión y que obtengan una evaluación de Competente o Destacado, regirá este reglamento de pago de estímulos.
3. El sistema de Compensación por Evaluación Docente, tendrá los siguientes objetivos:
 - Reconocer y estimular el logro de objetivos personales de los Docentes de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral.
 - Proporcionar información al Departamento de Educación Municipal de Parral, sobre los logros en Evaluación Docente, con el objeto de propender a su desarrollo y mejoramiento continuo.
4. El financiamiento de estos estímulos será cargado a la SEP del Establecimiento educacional que obtenga los resultados esperados por cada categoría.
5. Las Pruebas de Evaluación Docente servirán para determinar el estímulo para los Docentes que correspondan, serán:
 - a) Competente.
 - b) Destacado.

TITULO II – SISTEMA DE ENTREGA DE INCENTIVOS

6. La valoración final de los resultados, se llevarán a efecto de la siguiente manera:
 - Estímulos para Docentes Competentes:
 - El Establecimiento con Docentes Competentes, podrá determinar, a criterio propio, si entrega este estímulo.
 - Si se determina pagarlo, deberá ser a todos los docentes competentes, sin excepción.
 - Cada Docente Evaluado como Competente podrá optar a un Estímulo que ascenderá a los doscientos mil pesos (\$200.000) imposables, el cual será cargado a la SEP del Establecimiento.
 - Estímulos para Docentes Destacados:
 - El Establecimiento con Docentes Destacados deberá entregar este estímulo, sin excepción.
 - Cada Docente Evaluado como Destacado, recibirá un Estímulo que ascenderá a los cuatrocientos mil pesos (\$400.000) imposables, el cual será cargado a la SEP del Establecimiento.
7. Los Establecimientos educacionales que así lo determinen y que esté dentro de su plan de mejoramiento SEP, podrán, por única vez, incluir los resultados de los docentes evaluados el año 2012. En este caso se aplicarán los mismos criterios indicados para docentes Competentes y Docentes Destacados.
8. El estímulo por Evaluación Docente, para Docentes Destacados y para Docentes Competentes, se pagará durante el mes de Noviembre del año 2014.